

SEQÜÊNCIA

Publicação do
Programa de Pós-Graduação
em Direito da UFSC

VOLUME 46 ■ ANO 2025

Estudos
jurídicos
e políticos

SEQÜÊNCIA – ESTUDOS JURÍDICOS E POLÍTICOS é uma publicação temática e de periodicidade quadrimestral, editada pelo Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direito da Universidade Federal de Santa Catarina – UFSC.

SEQÜÊNCIA – ESTUDOS JURÍDICOS E POLÍTICOS is a thematic publication, printed every four months, edited by the Program in law of the Federal University of Santa Catarina – UFSC.

Versão eletrônica: <http://www.periodicos.ufsc.br/index.php/sequencia>

Editora-Chefe: Norma Sueli Padilha

Editor Associado: José Sérgio da Silva Cristóvam

Editores Adjuntos: Priscilla Camargo Santos, Thanderson Pereira de Sousa

A publicação é indexada nas seguintes bases de dados e diretórios/

The Publication is indexed in the following databases and directories:

Base OJS

Base PKP

CCN (Catálogo Coletivo Nacional)

Dialnet

DOAJ (Directory of Open Access Journals)

EBSCOhost

Genamics Journalseek

Google Scholar

ICAP (Indexação Compartilhada de Artigos de Periódicos)

Latindex

LivRe!

ÖAW

OJS

PKP

Portal de Periódicos UFSC

Portal do SEER

ProQuest

SciELO

Scopus/Elsevier

Sherpa/Romeo

Sumarios.org

ULRICH'S

vLex

Ficha catalográfica

Seqüência: Estudos jurídicos e políticos. Universidade Federal de Santa Catarina. Programa de Pós-Graduação em Direito. n.1 (janeiro 1980)-.

Florianópolis: Fundação José Boiteux. 1980-.

Publicação contínua

Resumo em português e inglês

Versão impressa ISSN 0101-9562

Versão on-line ISSN 2177-7055

1. Ciência jurídica. 2. Teoria política. 3. Filosofia do direito. 4. Periódicos. I. Universidade Federal de Santa Catarina. Programa de Pós-graduação em Direito

CDU 34(05)

Catálogo na fonte por: João Oscar do Espírito Santo CRB 14/849

PUBLICAÇÃO		SEQÜÊNCIA	Publicação do Programa de Pós-Graduação em Direito da UFSC	Estudos jurídicos e políticos
				Ano XLIX Volume 46

Cartografía de un principio jurídico: un análisis bibliométrico de la presunción de inocencia en Scopus (1936-2021)

Charting a Legal Principle: A Bibliometric Analysis of the Presumption of Innocence in Scopus (1936-2021)

Antony Esmi Franco Fernández-Altamirano¹

Jesús Manuel González-Herrera¹

Iván Vargas-Chaves¹

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Peru.

RESUMEN: El presente estudio tuvo como objetivo analizar el tratamiento epistemológico y la evolución de la presunción de inocencia en la literatura científica para evidenciar la brecha académica existente en su abordaje. Se realizó una revisión bibliográfica con un análisis documental bajo un paradigma positivista y un enfoque cuantitativo. La investigación fue de tipo básico, nivel descriptivo y diseño transversal, utilizando una muestra de 36 artículos de la base de datos Scopus y herramientas bibliométricas como VOSviewer. El análisis bibliométrico reveló un interés científico esporádico y limitado en la presunción de inocencia desde 1936, con Estados Unidos e Inglaterra como los países con mayor producción. Se determinó que el 70 % de los documentos analizados eran artículos y el 55 % pertenecía al área de ciencias sociales. El estudio identificó que la aplicación de la prisión preventiva y la falta de motivación en las resoluciones judiciales son manifestaciones críticas que vulneran este principio, a menudo influenciadas por la presión mediática y política, lo que evidencia una tensión entre la norma y la práctica judicial. Se concluye que existe una notable necesidad académica y científica de profundizar en el estudio de la presunción de inocencia mediante nuevas y diversas problematizaciones, ya que su tratamiento en publicaciones de alto impacto ha sido históricamente insuficiente y poco constante, a pesar de su rol como pilar del Estado de derecho y garantía fundamental del ciudadano.

PALABRAS CLAVE: Presunción de inocencia. Debido proceso. Principios del Derecho. Revisión bibliográfica. Análisis bibliométrico.



ABSTRACT: The present study aimed to analyze the epistemological treatment and evolution of the presumption of innocence in scientific literature to highlight the existing academic gap in its study. A bibliographic review was conducted with a documentary analysis under a positivist paradigm and a quantitative approach. The research was basic, descriptive, and cross-sectional, using a sample of 36 articles from the Scopus database and bibliometric tools such as VOSviewer. The bibliometric analysis revealed sporadic and limited scientific interest in the presumption of innocence since 1936, with the United States and England being the countries with the highest output. It was determined that 70% of the analyzed documents were articles and 55% belonged to the social sciences area. The study identified that the application of pre-trial detention and the lack of reasoning in judicial decisions are critical manifestations that violate this principle, often influenced by media and political pressure, highlighting a tension between the norm and judicial practice. It is concluded that there is a significant academic and scientific need to deepen the study of the presumption of innocence through new and diverse problematizations, as its treatment in high-impact publications has been historically insufficient and inconsistent, despite its role as a cornerstone of the rule of law and a fundamental guarantee for citizens.

KEYWORDS: Presumption of innocence. Rule of law. Pretrial detention. Bibliometric analysis. Due process.

1. INTRODUCCIÓN

La presunción de inocencia constituye un pilar fundamental del Estado de derecho y un derecho humano esencial en cualquier sistema de justicia penal. En la doctrina jurídica es reconocida como un principio rector del proceso, una regla de tratamiento para el imputado (Castillo, 2018; Villegas, 2015) y una “garantía del ciudadano frente a la actuación de las autoridades políticas” (Simos, 2021, p. 184). Su importancia se sustenta en proteger al inocente y promover la solidez del propio Estado de derecho (Stumer, 2018).

Sin embargo, la materialización de este principio enfrenta notables desafíos en su dimensión procesal. La brecha entre el ideal normativo y la praxis judicial se hace evidente en contextos de alta presión mediática, activismo judicial o precariedad institucional, donde el poder político puede influir en la administración de justicia

(Vargas-Chaves, 2025). Esta tensión a menudo conduce a irregularidades y arbitrariedades que erosionan las garantías del debido proceso.

Una de las manifestaciones más críticas de esta problemática es la aplicación extendida y, en ocasiones, abusiva de la prisión preventiva. Con frecuencia, los jueces de investigación, cuya función teórica es garantizar los derechos de las partes, adoptan un rol inquisitivo que prioriza la coerción. Esto se refleja en resoluciones con vicios de motivación o en el uso de la “motivación por remisión”, vulnerando el estatus de inocente que debe amparar al investigado.

A pesar de su relevancia, el abordaje científico de la presunción de inocencia ha sido históricamente limitado. Un análisis preliminar revela que su tratamiento en la literatura de alto impacto, como la indexada en Scopus, ha sido esporádico y poco significativo desde 1936. Esta tendencia sugiere un bajo interés sostenido en la comunidad científica, lo que evidencia una clara necesidad académica de estudiar el fenómeno mediante nuevas y diversas problematizaciones.

En respuesta a esta brecha, esta indagación tuvo como objetivo realizar una revisión bibliográfica para analizar el tratamiento epistemológico y la evolución de la presunción de inocencia en la literatura científica. Para ello, se empleó una metodología de análisis documental bajo un paradigma positivista, con un enfoque cuantitativo de tipo básico, nivel descriptivo y diseño transversal, a partir de una muestra de 36 artículos.

En el análisis bibliométrico se encontraron cuatro artículos sobre el tema publicados por Lippke y Roberts. Se identificó que el país con más publicaciones es Estados Unidos, con 68 artículos, seguido de Inglaterra, con 45. En la revisión analítica se determinó que el 70 % de los documentos eran artículos y que el 55 % pertenecía al área temática de las ciencias sociales, lo que plasma el carácter de principio de la presunción de inocencia.

Con el fin de presentar los hallazgos, el presente documento tiene la siguiente estructura: la primera parte es una introducción que contiene la descripción del problema, los aportes teóricos que conforman el marco de referencia, los antecedentes y los objetivos.

En el segundo apartado se detalla la metodología, empleando un estudio cuantitativo y descriptivo mediante el análisis bibliométrico y presentando las figuras generadas por el programa VOSviewer. En la tercera parte se discuten los resultados que permiten conocer las dimensiones temáticas y, finalmente, en la cuarta, se establecen las principales conclusiones y referencias.

Como aporte, este ejercicio resalta que el abordaje científico de la presunción de inocencia ha sido poco significativo desde sus primeros registros en 1936 hasta el año 2021. Existe un interés limitado en la investigación de esta temática y no se llevan a cabo publicaciones de impacto de manera constante en Scopus; por lo tanto, en este sentido se concluye que existe necesidad académica y científica de profundizar su estudio mediante diversas problematizaciones.

2. REVISIÓN PRELIMINAR DE LITERATURA Y MARCO TEÓRICO

Como parte de una revisión preliminar de literatura, en el presente apartado se analiza la presunción de inocencia no como un concepto simple, sino como una construcción jurídica con múltiples dimensiones que funciona como principio, derecho y garantía. Se explora además su alcance dentro y fuera del proceso judicial, así como la tensión entre su vigencia y el uso de medidas como la prisión preventiva.

Esta revisión busca construir una base conceptual sólida para interpretar los hallazgos posteriores del estudio y entender por qué un tema tan relevante tiene una presencia limitada en revistas de alto impacto (Singh et al., 2021), a pesar de su indiscutible importancia.

2.1. La arquitectura conceptual de la presunción de inocencia

La presunción de inocencia es uno de los avances más importantes del pensamiento jurídico moderno frente a los sistemas inquisitivos

anteriores, donde la simple acusación ya implicaba una mancha de culpabilidad. Su formulación actual va más allá de un postulado histórico y se consolida como un concepto jurídico de gran complejidad y diversas dimensiones. La doctrina ha trabajado para clarificar sus alcances, distinguiendo entre una dimensión extraprocesal, que protege la reputación del individuo ante la sociedad, y una dimensión procesal, que guía el desarrollo del juicio penal.

Dentro de la dimensión procesal, el debate ha sido especialmente fructífero. Autores como Castillo (2018) y Villegas (2015) destacan su doble función: por un lado, es un *principio* que orienta toda la estructura del proceso penal; por otro, es una *regla de tratamiento* que indica cómo el Estado debe tratar al imputado durante todo el procedimiento. Esta dualidad es clave para entender su aplicación práctica. No es solo una máxima para el final del juicio, sino una guía que debe dirigir cada acto procesal desde el inicio.

Profundizando en su papel como salvaguarda, Simos (2021) la describe de manera precisa como una “garantía del ciudadano frente a la actuación de las autoridades políticas” (p. 184). Esta visión resalta su función como límite al poder sancionador del Estado (*ius puniendi*). La presunción de inocencia actúa como un escudo que restringe la capacidad estatal para usar la fuerza, exigiendo que cualquier limitación de derechos, en especial la libertad, sea justificada de forma rigurosa y excepcional.

Esta función protectora se apoya, según Stumer (2018), en dos pilares interconectados que justifican su importancia en una democracia. En primer lugar, la protección del inocente, un objetivo ético fundamental que busca minimizar el riesgo de condenas injustas. En segundo lugar, la promoción del Estado de derecho, ya que al fijar un estándar alto para la condena y un trato respetuoso para el acusado, se fortalece la legitimidad del sistema de justicia y se consolidan los valores de libertad y dignidad.

La complejidad de la presunción de inocencia se refleja en su triple naturaleza como principio, derecho y garantía. Esta clasificación

tiene implicaciones prácticas directas y ha sido desarrollada extensamente por la doctrina procesal (Asencio, 2016; San Martín, 2020).

Como *principio*, establece la base de valores del proceso penal. La inocencia es el punto de partida y la culpabilidad es la excepción que debe ser demostrada. Esto define que la carga de la prueba recae exclusivamente en la acusación y fija el estándar necesario para una condena: la certeza más allá de toda duda razonable.

Como *derecho fundamental*, es un derecho de toda persona desde que se le atribuye un delito. Es oponible al Estado y exige un trato que incluye derechos instrumentales como no autoincriminarse, contar con una defensa adecuada y tener un proceso con todas las garantías. Por ejemplo, el análisis de Álvarez (2018) sobre la prueba de ADN resalta la tensión entre las nuevas tecnologías de investigación y estas garantías constitucionales.

Como *garantía*, se traduce en mecanismos procesales concretos para asegurar que el principio y el derecho se cumplan, impidiendo condenas sin pruebas suficientes o un trato de culpable a quien no ha sido sentenciado (Montero et al., 2019).

Un amplio grupo de académicos ha estudiado estas facetas, coincidiendo en que su esencia es proteger al individuo frente al poder del Estado, ya sea que se le considere un principio, un derecho o una garantía (Berlanga-Fernández; Sánchez-Esparza, 2018; Brown, 2013; Bustamante; Palomo, 2018). Otros estudios refuerzan esta idea, presentándola como una barrera contra la arbitrariedad (Martín-Diz, 2018; Subijana; Echeburúa, 2018; Vera, 2018).

La investigación de Droguett y Walker (2020), por ejemplo, analiza cómo su debilitamiento puede llevar a errores judiciales y a una pérdida de confianza ciudadana. En la misma línea, se ha advertido sobre los riesgos de un derecho penal preventivo que la ignore en nombre de una supuesta eficacia (González, 2020; Martufi; Peristeridou, 2020).

La consecuencia lógica de esta estructura conceptual es que la persona investigada debe ser tratada como inocente. Esta condición

solo puede ser revertida por una sentencia firme basada en pruebas válidas que demuestren su culpabilidad. Por lo tanto, el estado natural del imputado durante todo el proceso es la libertad. La libertad no es un favor del sistema, sino el resultado directo de su estatus de inocente. Cualquier medida que restrinja esa libertad es, y debe ser siempre, una excepción.

En una concepción contemporánea, el derecho a la presunción de inocencia trasciende su rol tradicional como una simple regla probatoria para el juicio oral. Se postula, más bien, como una regla de tratamiento que debe permear todo el proceso penal. Esta perspectiva exige que el imputado sea tratado como no culpable en todas las etapas procesales, lo que tiene implicaciones directas en la comunicación institucional, las decisiones judiciales y la narrativa pública sobre el caso. Esta concepción transforma el principio de una mera regla probatoria a una directriz sobre cómo el Estado debe tratar al imputado durante todas las fases del proceso, protegiendo su dignidad y evitando una condena anticipada (Guerrero Palomares, 2025).

A pesar de su importancia fundamental, la tensión más significativa que enfrenta este principio surge con la aplicación de medidas cautelares como la privación de la libertad. La prisión preventiva, aunque legalmente es una medida cautelar y no una pena, en la práctica puede funcionar como un adelanto de la condena, estigmatizando al individuo y afectando profundamente su capacidad de defensa. Se ha observado que la imposición de esta medida puede influir en la percepción del juzgador y en el sentido final del fallo, creando un sesgo cognitivo difícil de revertir y socavando la imparcialidad judicial (Ruiz Cabrera, 2024).

Esta tensión se agudiza cuando se analiza la aplicación de la prisión preventiva en delitos de alta connotación social, como el robo agravado. En estos contextos, la presión por ofrecer respuestas rápidas y contundentes a la inseguridad ciudadana a menudo conduce a una aplicación desproporcionada de la medida cautelar. La justificación de la prisión preventiva se basa con frecuencia más en la gravedad abstracta

del delito que en un análisis riguroso de los riesgos procesales, lo que evidencia un uso simbólico del derecho penal que sacrifica garantías individuales en favor de una percepción de seguridad (Vásquez Echevarría et al., 2025).

El debate se vuelve aún más complejo al abordar delitos que generan un fuerte rechazo social, como los de tocamiento a menores. En estos casos, la alarma social y la necesidad de proteger a las víctimas ejercen una presión inmensa sobre los operadores de justicia, lo que puede llevar a una flexibilización de los estándares para decretar la prisión preventiva. Una revisión sistemática de estos casos revela que, con frecuencia, la presunción de inocencia se debilita frente a la gravedad de la imputación, priorizando la cautela por encima de la estricta verificación de los requisitos legales para la detención (Dávila Valenzuela; Chipana Fernández, 2025).

Por otro lado, la integridad del principio también se ve desafiada por mecanismos de simplificación procesal, como el procedimiento abreviado. Si bien estos procedimientos buscan la eficiencia del sistema de justicia, pueden crear un dilema para el acusado, quien, enfrentado a la posibilidad de una pena significativamente menor a cambio de aceptar los hechos, podría renunciar a su derecho a un juicio pleno donde la fiscalía deba probar su culpabilidad más allá de toda duda razonable. Esto plantea interrogantes sobre la voluntariedad de la renuncia y si la presunción de inocencia se ve erosionada por la presión pragmática del sistema (Ojeda-López; Medina-Medina, 2024).

En síntesis, el análisis doctrinal y jurisprudencial demuestra que la presunción de inocencia no es un principio absoluto, sino que se encuentra en constante tensión con las necesidades de seguridad del Estado, las presiones sociales y las demandas de eficiencia procesal. La aplicación de medidas como la prisión preventiva y la implementación de procedimientos simplificados son los escenarios donde esta tensión se manifiesta con mayor claridad. Por lo tanto, un marco teórico robusto debe reconocer estos puntos de fricción para evaluar críticamente si las prácticas actuales respetan verdaderamente el núcleo esencial de

este derecho fundamental o si, por el contrario, lo convierten en una garantía meramente formal.

2.2. La tensión crítica: presunción de inocencia versus prisión preventiva

A pesar de su solidez teórica, llevar a la práctica la presunción de inocencia es una tarea sumamente difícil. El campo donde esta tensión se manifiesta con mayor intensidad es en la aplicación de medidas coercitivas, especialmente la prisión preventiva.

El problema es particularmente grave en contextos de debilidad institucional, como ocurre en Perú y otros países de la región. Mientras el discurso oficial promueve una gobernanza sólida y servicios de calidad, la realidad muestra que la fragilidad institucional es un entorno propicio para irregularidades, arbitrariedad y corrupción en la administración pública.

La calidad de la democracia de un país influye directamente en sus instituciones. Es en el ámbito jurídico donde el poder político o mediático puede ejercer una influencia negativa en la justicia. Esta influencia puede servir para perseguir a opositores, responder a la presión de los medios que exigen mano dura o fomentar un activismo judicial que busca proyectar una imagen de firmeza. En estos escenarios, es frecuente que los llamados “juicios paralelos” en los medios generen una condena pública anticipada, lo cual, como advierten Berlanga-Fernández y Sánchez-Esparza (2018), compromete la ética informativa y presiona a los jueces.

Como resultado, se recurre con demasiada frecuencia a la privación de la libertad personal. El uso de la prisión preventiva se ha vuelto una herramienta común en lugar de excepcional, tal como lo ha estudiado Cubas (2018). El problema se concentra en la etapa de investigación, donde el fiscal solicita esta medida y el juez de investigación preparatoria, que debería ser un garante de derechos, a menudo cede a la petición. De hecho, los propósitos originales de la

prisión preventiva, como evitar la fuga o la obstrucción de la justicia, a menudo se desdibujan en la práctica, lo que ha llevado a una búsqueda de alternativas, como lo señalan Martufi y Peristeridou (2020).

Numerosos estudios han criticado el uso extendido y abusivo de esta medida. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017) y la Unesco (2017) han alertado que la prisión preventiva, concebida como excepcional, se ha vuelto la regla. Autores como Bello (2019) y Del Río (2016) analizan las causas de este fenómeno, señalando la sobrecarga procesal y una cultura jurídica punitiva. Asimismo, diversos juristas y académicos han examinado la práctica judicial en esta materia (Castillo et al., 2015; Curaca et al., 2019; Espinoza (coord.) et al., 2020; Guevara, 2020; Heydegger et al., 2018, 2020; Jurado et al., 2020; Peña-Cabrera, 2020; Villegas, 2016, 2020).

2.3 Patologías en la aplicación: el rol del juez y la motivación deficiente

El problema se enfoca en la figura del juez de investigación preparatoria o “juez de garantías”. En teoría, su función es ser un custodio imparcial de los derechos de las partes, controlando la legalidad de la investigación (Vargas-Chaves, 2013). Sin embargo, la práctica muestra un desvío de esta función. En lugar de actuar como un contrapeso al fiscal, muchos jueces adoptan una actitud que se asemeja más al sistema inquisitivo. Como lo describe gráficamente Espinoza (2020), esta práctica evidencia la dificultad de “desterrar el paradigma inquisitivo” del sistema penal. Esto se refleja en un uso excesivo de la prisión preventiva, a menudo sin un análisis riguroso de su necesidad.

Uno de los problemas más graves y comunes es la deficiente motivación de las decisiones judiciales. Con frecuencia, los autos de prisión preventiva presentan fallas argumentativas, siendo la más notoria la “motivación por remisión”. En estos casos, el juez no realiza un análisis propio, sino que se limita a copiar y pegar fragmentos del requerimiento fiscal, asumiendo los argumentos del acusador sin un filtro crítico.

Esta práctica no es un simple atajo; es una renuncia a la función de juzgar y una violación directa de la presunción de inocencia. Al adoptar la perspectiva fiscal, el juez deja de ser un tercero imparcial. No se analiza si existen medidas alternativas menos graves ni se evalúan con rigor los requisitos legales de la prisión preventiva: la sospecha grave, la prognosis de pena y el peligro procesal. Las resoluciones carecen de un análisis completo y a menudo ignoran los argumentos de la defensa.

En conclusión, el estudio de la presunción de inocencia no puede quedarse en la teoría. Es fundamental analizar su aplicación práctica para entender la brecha entre la norma y la realidad judicial. Esta revisión de la literatura proporciona el marco teórico necesario para dicha tarea (Fernández; Vela, 2021), estableciendo las bases para identificar las disonancias y proponer reformas que devuelvan a la presunción de inocencia su lugar central en un proceso penal justo.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología se enmarcó en el paradigma positivista (Fernández; Vela, 2021), con una epistemología objetiva y medible. Para ello, se aplicó una investigación de tipo básico, centrada en el conocimiento científico derivado de la literatura sobre un fenómeno específico como es la presunción de inocencia. El estudio se sustentó en un enfoque cuantitativo, tal como proponen Hernández-Sampieri y Mendoza (2019), debido a la aplicación estadística. Presentó un nivel descriptivo y un diseño transversal, con una población total de 36 artículos. Se utilizó la técnica de análisis documental y el instrumento para el tratamiento de los datos fue una guía de análisis documental.

Por consiguiente, la metodología se explica en dos fases. La primera consiste en un análisis bibliométrico del tema “Presunción de inocencia”, y la segunda aborda la exploración analítica y razonada de la literatura jurídica más notable sobre dicho tema.

En la primera fase, con relación a la bibliometría, se consideraron dos aspectos. Según López et al. (2009), el primero es la fundamentación matemática propia de las cuestiones numéricas, y el segundo son las fuentes estadísticas que se aplican a un tema determinado y que se encuentran en plataformas de datos digitales con metadatos y elementos concretos para su selección mediante categorización.

La cobertura a través de la cita potencial y de impacto se encuentra en Scopus y Web of Science Core Collection, como señalan Martín-Martín et al. (2021). Estas fuentes de datos permiten aplicar la bibliometría, una metodología que facilita múltiples mediciones en un análisis por áreas temáticas. Este enfoque representa una ventaja con las revistas de acceso abierto en las citas (Basson et al., 2021), lo que permite obtener un análisis bibliométrico (Momeni et al., 2021) y genera cambios positivos para las revistas gracias a la accesibilidad de los contenidos.

Además, las comparaciones de índices bibliométricos sustentan el impacto de las publicaciones, permitiendo así evaluar la calidad de las revistas (Rahaman et al., 2021). Estos indicadores, utilizados en contextos específicos (Chinchilla-Rodríguez et al., 2021) y para cuantificar las preferencias de investigación y publicación en las universidades (Lancho-Barrantes; Cantu-Ortiz, 2021), nos permiten alcanzar una calidad cuantitativa (Deutz et al., 2021) basada en métricas a través de indicadores y filtros.

Con la bibliometría se construye y aplica una nueva estrategia de búsqueda y análisis cuantitativo (Liu et al., 2021). Su validez necesita de la idoneidad de los algoritmos aplicados para reconstruir temas, como afirman Held et al. (2021), y se procura el análisis de artículos de élite seleccionados por revisión por pares y recuento de citas (Smolinsky et al., 2021). Esto permite un enfoque de investigación vinculado al Big Data y a la inteligencia artificial para efectos comparativos (Lyu; Costas, 2021). De acuerdo con Singh et al. (2021), Web of Science y Scopus son las plataformas más usadas para el análisis bibliométrico de la cobertura de revistas, lo que genera estudios sobre la interacción hombre-ordenador (Sandnes, 2021).

Por eso, el método aplicado es recurrente en los trabajos de exploración científica para observar el estado de la cuestión de un fenómeno. La revisión bibliográfica permite analizar diversas categorías sobre diferentes áreas del conocimiento y categorizar aspectos vinculados al tema, como el autor, el tratamiento por países, la tipología de la publicación o la filiación del investigador.

En contraste con el pasado, cuando un investigador requería mucho tiempo para clasificar manualmente los datos y las fuentes de información —desde su selección hasta la extracción de la cita—, los entornos virtuales actuales ofrecen un escenario diferente. A través de los sistemas informáticos se procesan datos y metadatos aplicando protocolos de búsqueda, lo que permite obtener información más fiable y precisa sobre la temática a investigar.

En la segunda fase, para el análisis de la literatura sobre la presunción de inocencia, se ejecutó un protocolo de búsqueda en la base de datos Scopus. La pesquisa se realizó durante el mes de julio de 2021 con la siguiente cadena de búsqueda: (TITLE-ABS-KEY (“Presunción de inocencia”)) AND (LIMIT-TO (FREETOREAD, “all”)) AND (LIMIT-TO (PUBYEAR, 2021) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2020) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2019) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2018)) AND (LIMIT-TO (DOCTYPE, “ar”) OR LIMIT-TO (DOCTYPE, “re”)).

Se identificaron 36 registros publicados, a los cuales se les aplicó una exploración y estudio bibliométrico mediante cuatro categorías: (i) evolución, (ii) autoría, (iii) área del conocimiento formal y (iv) la situación legal por país.

La exportación de los datos sobre la “Presunción de inocencia” permitió incorporar la indagación temática al programa VOSviewer para visualizar el análisis de coocurrencias de los términos clave, lo que vincula el tema con la naturaleza del fenómeno.

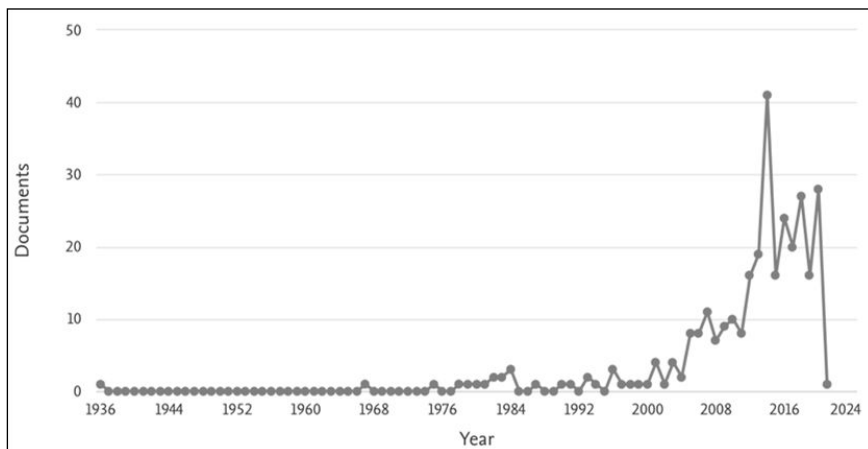
El estudio analítico de los artículos más relevantes que tratan sobre la “Presunción de inocencia” se basó en la integridad del texto. Se realizó una lectura a texto completo que permitió conocer las

dimensiones teóricas y los indicadores temáticos y metodológicos sobre su ejecución, aplicación jurisdiccional, y la mejor manera de garantizar la tutela, protección y garantías de las personas investigadas en un proceso. Dicho proceso debe estar regulado en la norma adjetiva y ser conforme a la jurisdicción ordinaria, compatible con una democracia y un estado constitucional de derecho.

3. RESULTADOS

Para el análisis de datos mediante la bibliometría en la presunción de inocencia, se organizó la información con base en los datos obtenidos de Scopus. Se aplicó un argumento y un protocolo de búsqueda debidamente filtrado, lo que permitió capturar metadatos para su descripción e interpretación con la debida diligencia dentro del campo jurídico.

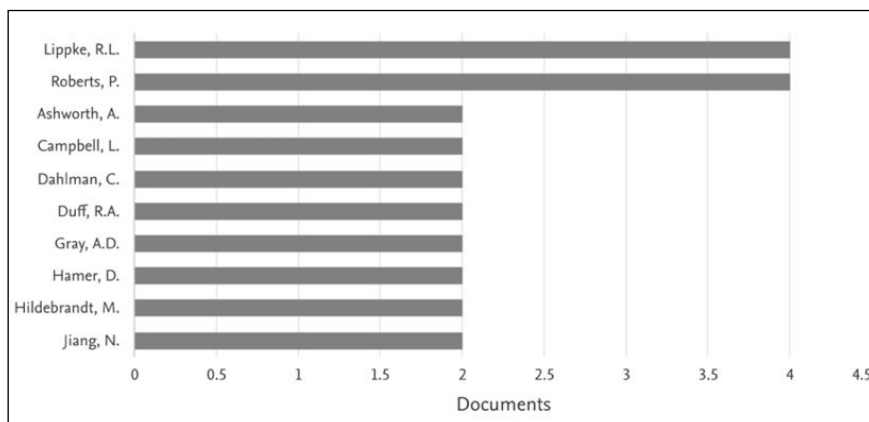
En la doctrina es común encontrar una evolución en las publicaciones. La **Figura 1** muestra que el abordaje del fenómeno de la presunción de inocencia, registrado en Scopus, ha tenido una abundante evolución de publicaciones en el tiempo. La indagación abarca el lapso temporal desde 1936 hasta la actualidad, y se observa un rango promedio de 15 publicaciones por año. Sin embargo, en 2014 el número de publicaciones se incrementó, llegando a 41 durante ese año. En los últimos cinco años ha habido un mayor número de publicaciones, alcanzando en 2020 un registro de 28.

FIGURA 1. Documentos publicados por año en Scopus 1936-Julio 2021)

Fuente: Base de datos obtenida de Scopus.

Sin embargo, existe una doctrina especializada en la materia que indaga desde la técnica-jurídica la tema, (Figura 2) en la cual se presentan documentos publicados por autor, y nos muestra que el abordaje del fenómeno de la presunción de inocencia distribuido por los escritores de las investigaciones, resaltando las figuras de Lippke, R.L. y Roberts, P., con el mayor número de publicaciones, seguidos por Ashworth, A., Campbell, L., Dahlman, C., Duff, R.A., Gray, A.D., Hamer, D., Hildebrandt, M. y Jiang, N.

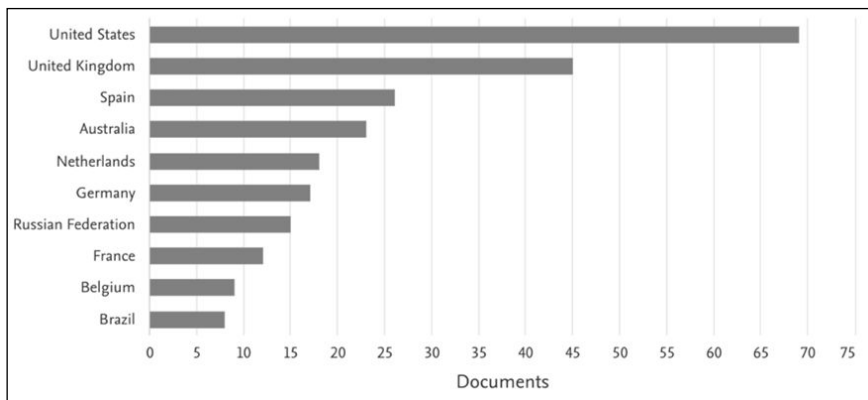
FIGURA 2. Documentos publicados por autor 1936-2021



Fuente: Base de datos obtenida de Scopus.

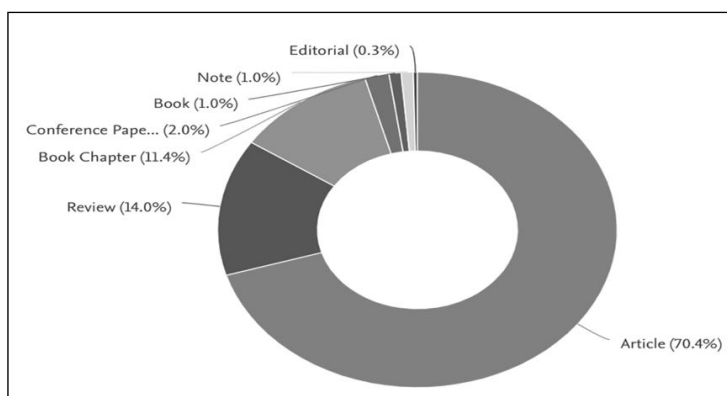
Nota: Se presentan los 10 autores más relevantes en publicaciones de una lista de 37.

El estudio de presunción de inocencia como institución jurídica garantista ha motivado interés de con determinadas particularidades, en la figura 3 se evidencia la situación de los estudios temáticos vinculados a ser divulgados por país, y que el abordaje del fenómeno está dado por el territorio, observándose que el mencionado tema es liderado por Estados Unidos con 69, seguido por el Reino Unido con 45, luego España con 26, así como por Australia, Países Bajos, Alemania, Federación Rusa, Francia, Bélgica y Brasil respectivamente.

FIGURA 3. Documentos publicados por país/territorio (1936-2021)

Fuente: Base de datos obtenida de Scopus.

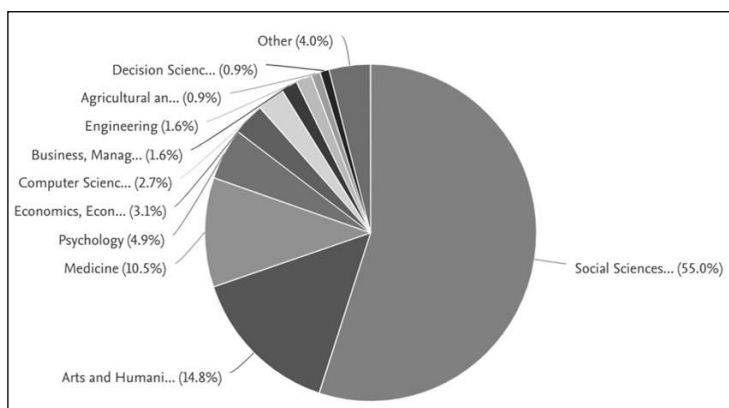
Las publicaciones por tipo de documento, la figura 4, presenta que el abordaje del fenómeno de la presunción de inocencia es distribuido en su mayor parte por artículos originales y review, es decir, mostrando resultados con evidencias científicas, luego se encuentran las publicaciones de revisión de literatura, seguido por los capítulos de libros y documentos de sesión respectivamente.

FIGURA 4. Documentos publicados tipo de publicación (1936-2021)

Fuente: Base de datos obtenida de Scopus.

La temática tiene especial afianzamiento en determinadas áreas del conocimiento, debido a que no es un estudio estrictamente legal sino multidisciplinario, por eso en la figura 5, se expone los documentos publicados por área temática, y muestra el interés del tema de presunción de inocencia desde la óptica de diferentes disciplinas, destacando las ciencias sociales, seguido por las artes y humanidades, luego por las ciencias médicas, la psicología y las ciencias económicas.

FIGURA 5. Documentos publicados por el área temática 1936-2021.



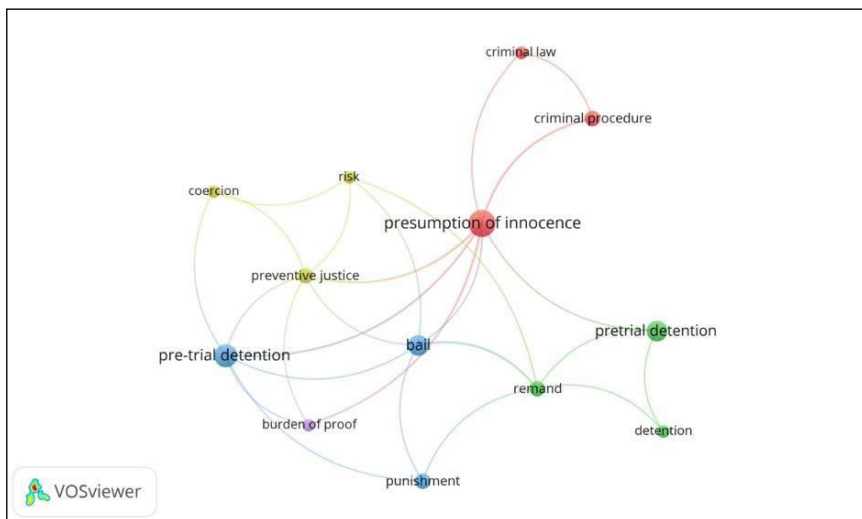
Fuente: Base de datos obtenida de Scopus.

Ahora, con relación a la semántica del abordaje doctrinario-jurídico de la presunción de inocencia, existe marcada tendencia de su estudio en el ámbito internacional, y que algunas de ellas forman parte de la literatura de la ciencia jurídica que ha sido analizada en la presente averiguación.

Destacan temas sobre la calidad de los derechos humanos, la privación de la libertad, delitos criminales y derechos humanos, por eso, en la figura 6, demuestra un esquema visual tipo red, que permite el análisis mediante la construcción de un mapa con red semántica con nodos en base a los términos claves encontrados en la evolución de las diversas publicaciones referentes a la presunción de inocencia.

Y claramente los clúster contienen en puridad lo materializado en forma concreta de los términos clave, permitiendo conocer la proporción en tamaño de las coocurrencias con relación al volumen de los términos y con notable evidencia del acercamiento entre ambos o la distancia entre ellas.

FIGURA 6. Mapa semántico sobre la presunción de inocencia.



Fuente: Base de datos de Scopus procesada con software libre VOS Viewer.

4. DISCUSIÓN

De acuerdo con los hallazgos del análisis bibliométrico, se encontraron ocho artículos sobre el tema. De estos, cuatro fueron publicados por Lippke y los otros cuatro por Roberts. Además, el país con más publicaciones es Estados Unidos, con 68 artículos, seguido por Inglaterra, con 45. Este hecho valida la tendencia y rigurosidad científica en los países desarrollados, que están a la vanguardia con revistas de alto impacto y mantienen estrictos estándares de evaluación, aceptación y publicación, especialmente en Scopus.

Por otro lado, en la revisión analítica se encontró que el 70% de los documentos consultados eran artículos. Del total de publicaciones, el 55% pertenecía, de forma general, al área temática de las ciencias sociales. En estas se pudo evidenciar el carácter de principio que posee la presunción de inocencia en los sistemas jurídicos de administración de justicia dentro del proceso penal.

Además, se aprecia una orientación acorde con el abordaje teórico y el tratamiento del tema de la presunción de inocencia. También se muestra cómo en los últimos años se han realizado más estudios a nivel internacional, lo que indica que sigue siendo un tema frecuente en la investigación científica mundial. Esto se debe, en parte, a la precariedad de los sistemas de administración de justicia, lo cual se refleja en la recurrencia de términos clave como *pretrial detention*, *presumption of innocence*, *bail*, *remand*, *detention*, *punishment* y *punitive practices*, conforme al protocolo de búsqueda especializada en revistas indizadas y de alto impacto.

En la doctrina jurídica más representativa de habla hispana, tanto a nivel internacional como nacional, encontramos las siguientes conceptualizaciones sobre la presunción de inocencia. La primera, bajo una concepción formal, la señala como la materialización de un derecho fundamental. Al estar positivizado, adquiere un rango constitucional que se desarrolla con exigencia y eficacia. Por tanto, es un derecho que permite la activación de todas las garantías mínimas que el Estado debe otorgar al procesado, ya que no hacerlo resultaría limitador y arbitrario. Por eso, Asencio (2016) afirma que “es rector de la actividad probatoria” (p. 57) en el juicio.

La segunda conceptualización se centra en la doctrina que desarrolla la presunción de inocencia bajo un tratamiento dual de derecho-garantía. Como explican Montero et al. (2019), este segundo aspecto se manifiesta en sede jurisdiccional, donde el imputado dispone de un abanico de posibilidades legales y jurisprudenciales para ejercer su defensa en un proceso de trascendencia penal. Por ello, la responsabilidad individual del sujeto debe ser probada bajo dos aspectos:

primero, siguiendo las reglas procesales y, segundo, cumpliendo las exigencias legales y constitucionales que fija el artículo II, 1 del Título Preliminar de la norma adjetiva peruana (San Martín, 2020).

Resulta imprescindible que el caudal probatorio sea incorporado bajo cuatro presupuestos: (i) la prueba suficiente para condenar, que no debe entenderse como cantidad, sino como calidad de las pruebas; (ii) la validez de la prueba, que debe cumplir con las formalidades debidas para su actuación y contener los elementos constitutivos; (iii) la legitimidad de la prueba, que se sustenta en los elementos objetivos presentados en el proceso y aceptados por los sujetos procesales, previo control judicial; y (iv) la prueba de cargo, que es la actividad principal del fiscal en el juicio para presentar lo recabado en la investigación penal y sustentar su teoría del caso.

Por lo tanto, la presunción de inocencia se erige como una regla de tratamiento en el proceso (Castillo, 2018), especialmente por su influencia en la prisión preventiva. Por tal motivo, debe concebirse como regla de tratamiento en: (i) los fines procesales penales legítimos, especialmente sobre el aseguramiento procesal; (ii) la no persecución de fines procesales ilegítimos; (iii) el principio de que la privación de la libertad no debe ser la regla, para no ser tratada como una pena anticipada.

Además, como (iv) un medio para alcanzar fines preventivos, en su dimensión general y específica; (v) un límite en los presupuestos del peligro procesal (realidad, gravedad y riesgo) ante la obstaculización de la investigación y el peligro de fuga; (vi) la obligación convencional de proteger las garantías mínimas del afectado; (vii) la ejecución de la prisión provisional; (viii) la obligación de su revisión periódica; y (ix) el tiempo de la pena, para no admitir límites formales sin esta regla de tratamiento procesal.

Sin embargo, en el ámbito nacional, existe un abundante tratamiento técnico-jurídico y jurisprudencial sobre la presunción de inocencia en la doctrina y los tribunales. Este encuentra serias limitaciones basadas en la dualidad principio-derecho, especialmente

cuando se pretende restringir la libertad de una persona que aún no ha sido condenada, aunque se haga bajo criterios legales (que gozan de constitucionalidad) en situaciones concretas.

Especialmente, dicho tratamiento es legítimo tanto legal como constitucionalmente, pero está sobre todo vinculado a delitos cuya punición es mayor a cuatro años para dictar medidas de coerción penal como la prisión provisional. Sin realizar una adecuada motivación sobre el estándar probatorio de los medios de prueba (elementos de convicción en determinado estadio procesal, como la prisión preventiva), se ha puesto en evidencia, de forma clara y diáfana, que se carece de una temática más actualizada que trate su real dimensión o particularidad.

Por tanto, no se ha encontrado abundante evidencia jurídico-científica sobre la materia específica en publicaciones y difusiones de investigaciones en revistas de impacto, lo que demuestra que existe un escaso tratamiento del fenómeno de estudio bajo los cánones de una investigación con rigor científico.

5. CONCLUSIONES

El análisis científico sobre la presunción de inocencia, aunque registra publicaciones desde 1936, ha mostrado un crecimiento poco significativo y esporádico hasta el año 2021. Este desarrollo limitado sugiere una falta de interés sostenido por parte de la comunidad científica en profundizar sobre un pilar fundamental del derecho procesal, lo que evidencia la necesidad de impulsar nuevas y diversas líneas de investigación sobre el tema.

La presunción de inocencia se consolida como un concepto tridimensional que opera como principio rector del proceso, derecho fundamental del imputado y garantía frente al poder punitivo del Estado. Esta triple naturaleza exige que el individuo sea tratado como inocente durante todo el proceso, recayendo la carga de la prueba

exclusivamente en la acusación y estableciendo la libertad como la regla general, y cualquier restricción, como la excepción.

Existe una tensión crítica y persistente entre el ideal normativo de la presunción de inocencia y su aplicación práctica, especialmente en lo que respecta al uso extendido de la prisión preventiva. Esta medida coercitiva, a menudo aplicada de forma prioritaria y no excepcional, se convierte en una de las principales amenazas para la vigencia del principio, sobre todo en contextos de debilidad institucional o alta presión mediática.

La figura del juez de garantías o de investigación preparatoria resulta crucial y, a la vez, problemática en la materialización de este derecho. Se observa una tendencia en la que los jueces abandonan su rol de custodios imparciales para adoptar una postura inquisitiva, lo que se manifiesta en la emisión de resoluciones con motivación deficiente o por remisión, asumiendo los argumentos de la fiscalía sin un análisis crítico y vulnerando el estatus de inocente del investigado.

El estudio bibliométrico revela que la investigación sobre la presunción de inocencia está predominantemente liderada por países como Estados Unidos y el Reino Unido, con una alta concentración de publicaciones en formato de artículo científico dentro del área de las ciencias sociales. Sin embargo, a pesar de la relevancia doctrinal en el ámbito hispanohablante, se constata una escasa producción de investigaciones con rigor científico publicadas en revistas de alto impacto como Scopus, lo que limita la difusión y el debate académico global sobre sus particularidades en la región.

REFERENCIAS

ÁLVAREZ, V. El artículo 24 de la Constitución Española y la prueba de ADN en el proceso penal. *Revista Española de Derecho Constitucional*, n. 114, p. 131-161, 2018. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/redc114.05>.

ASENCIO, J. **Derecho procesal penal: estudios fundamentales**. [S.l.]: Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales Fondo Editorial – INPECCP & Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales S.A.C. Fondo Editorial – CENALES, 2016.

BASSON, I.; BLANCKENBERG, J. P.; PROZESKY, H. Do open access journal articles experience a citation advantage? Results and methodological reflections of an application of multiple measures to an analysis by WoS subject areas. *Scientometrics*, v. 126, n. 1, p. 459-484, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03734-9>.

BELLO, E. **Excepcionalidad de la prisión preventiva ¿Realidad o quimera? Otras instituciones del derecho procesal penal y derecho penal**. [S.l.]: Editores del Centro E.I.R.L., 2019.

BERLANGA-FERNÁNDEZ, I.; SÁNCHEZ-ESPARZA, M. Ética y tratamiento de la información en los relatos periodísticos de corrupción. *Historia y Comunicación Social*, v. 23, n. 2, p. 477-488, 2018. DOI: <https://doi.org/10.5209/HICS.62269>.

BROWN, D. Looking Behind the Increase in Custodial Remand Populations [Mirando detrás del aumento de las poblaciones en prisión preventiva]. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, v. 2, n. 2, p. 80-99, 2013. DOI: <https://doi.org/10.5204/ijcsd.v2i2.84>.

BUSTAMANTE, M.; PALOMO, D. La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de prueba de la duda razonable en el proceso penal: una lectura desde Colombia y Chile. *Ius et Praxis*, v. 24, n. 3, p. 651-692, 2018. DOI: <https://doi.org/10.4067/S0718-00122018000300651>.

CASTILLO, A. (coord.) *et al.* **Prisión preventiva**. [S.l.]: Instituto Pacífico S.A.C., 2015.

CASTILLO, J. **La presunción de inocencia como regla de tratamiento**. [S.l.]: Ideas Soluciones Editorial S.A.C., 2018.

CHINCHILLA-RODRÍGUEZ, Z. *et al.* An empirical review of the different variants of the probabilistic affinity index as applied to scientific collaboration. *Scientometrics*, v. 126, n. 2, p. 1775-1795, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03815-9>.

COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS (CIDH). **Informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión**

preventiva en las Américas. [S.l.]: OEA, 2017. (OEA/Ser.L/V/II.163 Doc. 105). Disponível em: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PrisionPreventiva.pdf>.

CUBAS, V. **Las medidas de coerción en el proceso penal.** [S.l.]: Gaceta Jurídica S.A., 2018.

CURACA, A. *et al.* **La prisión preventiva en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.** [S.l.]: Gaceta Jurídica S.A., 2019.

DÁVILA VALENZUELA, A. J.; CHIPANA FERNÁNDEZ, Y. M. M. Prisión preventiva y presunción de inocencia en delitos de tocamiento a menores: una revisión sistemática. **Revista Tribunal**, v. 5, n. 11, p. 599–614, 2025. Disponível em: <https://revistatribunal.org/index.php/tribunal/article/view/486>. Acesso em: 17 set. 2025.

DEL RÍO, G. **Prisión preventiva y medias alternativas.** [S.l.]: Instituto Pacífico S.A.C., 2016.

DEUTZ, D. B. *et al.* Quantitative quality: a study on how performance-based measures may change the publication patterns of Danish researchers. **Scientometrics**, v. 126, n. 4, p. 3303–3320, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03881-7>.

DROGUETT, C.; WALKER, N. El derecho a ser informado sobre los asuntos de interés público: defensa de los juicios paralelos en Chile, problemas y soluciones. **Revista Chilena de Derecho**, v. 47, n. 1, p. 33–56, 2020. DOI: <https://doi.org/10.4067/S0718-34372020000100033>.

ESPINOZA, N. (coord.) *et al.* **La prisión preventiva: aspectos problemáticos actuales.** [S.l.]: Editora Iustitia & Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L., 2020.

ESPINOZA, R. **Las miserias de la prisión preventiva: la dificultad de desterrar el paradigma inquisitivo de nuestro sistema penal.** [S.l.]: A&C Ediciones Jurídicas S.A.C., 2020.

FERNÁNDEZ, A.; VELA, L. **Los paradigmas y las metodologías usadas en el proceso de investigación: una breve revisión.** Alicante: Repositorio de la Universidad de Alicante, 2021. Disponível em: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/119978>.

GONZÁLEZ, A. La declaración de la víctima de violencia de género como única prueba de cargo: últimas tendencias jurisprudenciales en España.

Revista Brasileira de Direito Processual Penal, v. 6, n. 3, p. 1627-1660, 2020. DOI: <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v6i3.377>.

GUERRERO PALOMARES, S. El derecho a la presunción de inocencia como regla de tratamiento *ad intra* o *intra processum*. Especial consideración desde la perspectiva europea. **Revista de Estudios Europeos**, n. 85, p. 71-118, 2025. DOI: <https://doi.org/10.31009/InDret.2024.i3.08>. Acesso em: 17 set. 2025.

GUEVARA, I. La prisión preventiva en el sistema de audiencias: audiencias de requerimiento, cesación, prolongación, apelación, casación y revocatoria de comparecencia. [S.l.]: Gamarra Editores S.A.C., 2020.

HELD, M.; LAUDEL, G.; GLÄSER, J. Challenges to the validity of topic reconstruction. **Scientometrics**, v. 126, n. 5, p. 4511-4536, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03920-3>.

HERNÁNDEZ-SAMPIERI, R.; MENDOZA, C. **Metodología de la investigación: las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta**. Ciudad de México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V., 2019.

HEYDEGGER, F. (coord.) *et al.* **La prisión preventiva y detención domiciliaria: casos polémicos**. [S.l.]: Instituto Pacífico S.A.C., 2020.

HEYDEGGER, F. (coord.) *et al.* **La prisión preventiva: comentarios a los casos emblemáticos**. [S.l.]: Instituto Pacífico S.A.C., 2018.

JURADO, D. (coord.); CERNA, C. (coord.) *et al.* **Prisión preventiva y detención preliminar: un estado de la cuestión**. [S.l.]: Gaceta Jurídica S.A., 2020.

LANCHO-BARRANTES, B. S.; CANTU-ORTIZ, F. J. Quantifying the publication preferences of leading research universities. **Scientometrics**, v. 126, n. 3, p. 2269-2310, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03790-1>.

LIU, N.; SHAPIRA, P.; YUE, X. Tracking developments in artificial intelligence research: constructing and applying a new search strategy. **Scientometrics**, v. 126, n. 4, p. 3153-3192, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03868-4>.

LYU, X.; COSTAS, R. Studying the characteristics of scientific communities using individual-level bibliometrics: the case of Big Data research. **Scientometrics**, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-04034-6>.

MARTÍN-DIZ, F. Presunción de inocencia en procesos penales por violencia de género. **Ius et Praxis**, v. 24, n. 3, p. 19-66, 2018. DOI: <https://doi.org/10.4067/S0718-00122018000300019>.

MARTÍN-MARTÍN, A. *et al.* Google Scholar, Microsoft Academic, Scopus, Dimensions, Web of Science, and OpenCitations' COCI: a multi-disciplinary comparison of coverage via citations. **Scientometrics**, v. 126, n. 1, p. 871-906, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03690-4>.

MARTUFI, A.; PERISTERIDOU, C. The Purposes of Pre-Trial Detention and the Quest for Alternatives [Los propósitos de la detención preventiva y la búsqueda de alternativas]. **European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice**, v. 28, n. 2, p. 153-174, 2020. DOI: <https://doi.org/10.1163/15718174-bja10002>.

MOMENI, F. *et al.* What happens when a journal converts to open access? A bibliometric analysis. **Scientometrics**, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03972-5>.

MONTERO, J. *et al.* **Derecho jurisdiccional III – Proceso Penal**. 27. ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019.

OJEDA-LÓPEZ, N. A.; MEDINA-MEDINA, V. E. El principio de presunción de inocencia y la aplicación del procedimiento abreviado. **Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas**, v. 7, n. 2, p. 120-128, 2024. DOI: 10.62452/2q112t94. Disponible em: <https://doi.org/10.62452/2q112t94>. Acceso em: 17 set. 2025.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA (UNESCO). **Mejores prácticas para orientar el diálogo entre el poder judicial y la prensa: guía para jueces y periodistas**. Paris: UNESCO, 2017.

PEÑA-CABRERA, A. Las medidas de coerción y la prisión preventiva en el proceso penal: desde un estudio procesal constitucional y convencional. [S.l.]: Importadora y Distribuidora Editorial Moreono S.A. – IDEMSA, 2020.

RAHAMAN, M. S.; AL-ATTAS, H. H.; ANSARI, K. M. N. Comparisons of bibliometric indices to gauge the quality of virology journals. **Journal of Scientometric Research**, v. 10, n. 1, p. 119-125, 2021. DOI: <https://doi.org/10.5530/JSCIRES.10.1.14>.

RUIZ CABRERA, M. A. Presunción de inocencia y privación de la libertad en el sentido del fallo. **Foro: Revista de Derecho**, n. 42, p. 59-74,

2024. DOI: 10.32719/26312484.2024.42.4. Disponível em: <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.4>. Acesso em: 17 set. 2025.

SAN MARTÍN, C. **Derecho Procesal Penal: lecciones**. 2. ed. [S.l.]: Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales Fondo Editorial – INPECCP & Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales S.A.C. Fondo Editorial – CENALES, 2020.

SANDNES, F. E. A bibliometric study of human–computer interaction research activity in the Nordic-Baltic Eight countries. **Scientometrics**, v. 126, n. 6, p. 4733–4767, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03940-z>.

SINGH, V. K. *et al.* The journal coverage of Web of Science, Scopus and Dimensions: a comparative analysis. **Scientometrics**, v. 126, n. 6, p. 5113–5142, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03948-5>.

SMOLINSKY, L. *et al.* Citations versus expert opinions: citation analysis of featured reviews of the American Mathematical Society. **Scientometrics**, v. 126, n. 5, p. 3853–3870, 2021. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03894-2>.

STUMER, A. **La presunción de inocencia: perspectivas desde el Derecho probatorio y de los derechos humanos**. Trad. W. Reifarth. Madrid: Marcial Pons, 2018.

SUBIJANA, I.; ECHEBURÚA, E. Los menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial: el control de la victimización secundaria y las garantías jurídicas de los acusados. **Anuario de Psicología Jurídica**, v. 28, n. 1, p. 22–27, 2018. DOI: <https://doi.org/10.5093/apj2018a1>.

VARGAS-CHAVES, I. Elementos doctrinales para el estudio de la argumentación como eje del control judicial. **Prolegómenos. Derechos y Valores**, v. 16, n. 32, p. 235–246, 2013. DOI: <https://doi.org/10.18359/dere.774>.

VARGAS-CHAVES, I. El Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y la lucha por las semillas: la resistencia del activismo judicial y legislativo. **Revista de Derecho**, n. 63, p. 178–200, 2025. DOI: <https://dx.doi.org/10.14482/dere.63.510.363>.

VÁSQUEZ ECHEVARRIA, M. S.; DE PIÉROLA-GARCÍA, V. M.; LUDENA-MANCO, D. C. Presunción de inocencia, prisión preventiva y desproporcionalidad en el robo agravado en Perú. **Revista InveCom**, v. 5, n. 2, 2025. DOI: 10.5281/zenodo.12740677. Disponível em: <https://doi.org/10.5281/zenodo.12740677>. Acesso em: 17 set. 2025.

VERA, J. ¿Por qué es importante que la Corte Penal Internacional condene más allá de toda duda razonable? **ACDI – Anuario Colombiano de Derecho Internacional**, n. 11, 2018. DOI: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.5421>.

VILLEGAS, E. **La presunción de inocencia en el proceso penal peruano: un estado de la cuestión**. [S.l.]: Gaceta Jurídica S.A., 2015.

VILLEGAS, E. **Límites a la detención y prisión preventiva: cuestiones a la privación de la libertad personal en el proceso penal**. [S.l.]: Gaceta Jurídica S.A., 2016.

VILLEGAS, E. **Prisión preventiva: fundamentos para el litigio en el sistema de audiencias**. [S.l.]: Gaceta Jurídica S.A., 2020.

ANTONY ESMIT FRANCO FERNÁNDEZ-ALTAMIRANO

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad César Vallejo (Perú). Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Señor de Sipán (Pimentel, Perú).

Dirección profesional: Universidad Señor de Sipán (USS)
Km 5, Carretera a Pimentel, Pimentel, Chiclayo, Lambayeque, Peru.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1495-4556>

CORREO ELECTRÓNICO: altamiranoae@uss.edu.pe

JESÚS MANUEL GONZÁLEZ-HERRERA

Doctor en Derecho de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Perú). Profesor y Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Señor de Sipán (Pimentel, Perú).

Dirección profesional: Universidad Señor de Sipán (USS)
Km 5, Carretera a Pimentel, Pimentel, Chiclayo, Lambayeque, Peru.

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0000-2526-3534>

CORREO ELECTRÓNICO: jmanuelgh@uss.edu.pe

IVÁN VARGAS-CHAVES

Doctor en Derecho Supranacional e Interno. Doctor en Derecho Internacional Privado. Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Señor de Sipán (Pimentel, Perú).

Dirección profesional: Universidad Señor de Sipán (USS)
Km 5, Carretera a Pimentel, Pimentel, Chiclayo, Lambayeque, Peru.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6597-2335>

CORREO ELECTRÓNICO: vargasivan@uss.edu.pe

Recibido: 25/06/2025

Aceptado: 16/09/2025



Este trabajo está licenciado bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Los autores y las autoras ceden a la Revista Sequência derechos exclusivos de primera publicación, quedando el trabajo licenciado bajo Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. La licencia autoriza que terceros remezclen, adapten y/o creen a partir del trabajo publicado, indicando el crédito a la obra original y su publicación inicial. Los autores tienen permiso para celebrar contratos adicionales por separado, con distribución no exclusiva de la versión publicada en la Revista Sequência, indicando, en todo caso, la autoría y la publicación inicial en este periódico.